

y univexal<sup>te</sup> recibida regla, ó maxima, no so-  
lo la impotencia física, si es tambien, la moral,  
que consiste en no poder hacer, cumplir, y ejecu-  
tar el hombre una cosa, sin exponerse al riesgo  
de su propia destruccion y ruina, perdida ó deca-  
dencia por lo menos de sus intereses, en terminos que  
traya peor su condicion, mas infeliz y desgraciada  
su suerte. Esto asi, como no puede dudarse, ni out-  
tar á todo juicio imparcial, desapasionado y libre  
de preocupaciones, no dá margen, y presta muy so-  
brado merito, para q. aun en la hipotesi, y caso  
no concedido, de que yo me encuentre con lo diez mil  
rd explicad, se me exonere de su entrega y desem-  
bolsa, si con efecto de ella, y por su causa, me han de  
resultar perjuicio en mis intereses y haciendas; por  
que no admite duda, que si esta, y su conservacion  
en un estado floreciente, y de fertilizacion, penden  
de su buen conuco, y este sin metalico en suma  
ó cantidad considerable, como en el contingente del  
dia no se puede verificar por su vana essen-  
sion, y lo q. es todavia mas, ocurrir á lo gastos de  
la familia y casa, en q. no tiene corta parte la  
manutencion en el exercito de mi hijo Primogeni-  
to D. Luis, presentado y alistado en el g. se ha por  
modo de reciente para el contrayecto de los Fran-  
ceses; con razon sin el auxilio de los mencionados  
maras. se puede con verdad y fundam. decir  
allo, ó se me intenta reducir al estado de una

